



NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
<b>PROCEDIMIENTO ARBITRAL EN HECHOS DE TRÁNSITO</b>				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
LA EXISTENCIA DE UN HECHO DE TRÁNSITO, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL, AMERITA LA INTERVENCIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES, EN EL CONTEXTO DE LLEGAR A UN ACUERDO REPARATORIO EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, EN CASO CONTRARIO, SE AVANZA AL JUZGADO CÍVICO PARA DETERMINAR SI EXISTIERE O NO UN ACUERDO REPARATORIO, SI EN SU CASO SIGUE LA NEGATIVA DE DICHO CONVENIO, SE INICIA EL PROCEDIMIENTO ARBITRAL				
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTICULO 163 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA DE ATIZAPÁN, ESTADO DE MÉXICO		
DOCUMENTO A OBTENER:		COPIAS CERTIFICADAS DE LAUDO ARBITRAL	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	SIN VIGENCIA
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO LOS PARTICIPANTES DE UN HECHO DE TRÁNSITO NO LLEGAREN A UN ACUERDO ENTRE PARTICULARES EN EL LUGAR DE LOS HECHOS O DENTRO DE LAS DOS HORAS PERMITIDAS PARA LLEGAR A UNA CONCILIACION.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO APLICA		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL - TARJETA DE CIRCULACIÓN - LICENCIA DE CONDUCIR		SI	2	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
- ACTA CONSTITUTIVA - PODER NOTARIAL - IDENTIFICACIÓN OFICIAL - TARJETA DE CIRCULACIÓN		SI	2	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
- PODER NOTARIAL - IDENTIFICACIÓN OFICIAL - TARJETA DE CIRCULACIÓN		SI	2	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ul style="list-style-type: none"> <li>- UNA VEZ TENIENDO CONOCIMIENTO LOS ELEMENTOS POLICIALES DEL HECHO DE TRÁNSITO, LES HACEN DE CONOCIMIENTO A LOS CONDUCTORES QUE TIENEN EL DERECHO DE CONCILIAR EN EL LUGAR DE LOS HECHOS</li> <li>- SI LLEGAREN AL ACUERDO DE REPARACION, SE TERMINA LA INTERVENCION DE LOS ELEMENTOS POLICIALES.</li> <li>- EN CASO DE SER NEGATIVA LA DISPOSICION DE LLEGAR A UN CONVENIO DE REPARACIÓN DE DAÑOS EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, SON TRASLADADOS AL JUZGADO CÍVICO, PARA HACER DE CONOCIMIENTO A LA JUEZA CÍVICA.</li> <li>- LA JUEZA CÍVICA LES HACE LA INVITACIÓN DE LLEGAR A UN ACUERDO REPARATORIO O CONVENIO DE REPARACION DE DAÑOS, EN CASO DE CONTINUAR CON LA NEGATIVA DE REALIZAR DICHO CONVENIO, SE DARÁ INICIO AL PROCEDIMIENTO ARBITRAL.</li> <li>- EN CASO DE ACEPTAR REALIZAR UN CONVENIO DE REPARACION DE DAÑOS, ESTE SE REALIZA ENTRE PARTICULARES, Y/O SE CANALIZA A LA FACILITADORA, SE LE ENTREGA UNA COPIA A LA JUEZA CÍVICA Y SE TERMINA LA INTERVENCION DE LOS ELEMENTOS POLICIALES, DE LA FACILITADORA Y DE LA JUEZA CÍVICA.</li> <li>- PARA EL CASO DE CONTINUAR CON LA NEGATIVA DE LLEGAR A UN ACUERDO, SE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO ARBITRAL, EN EL CUAL LOS CONDUCTORES REALIZAN SU DECLARACIÓN, PROPORCIONAN COPIAS DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL, TARJETA DE CIRCULACIÓN Y EN SU CASO DE LICENCIA DE CONDUCIR, SE ENVIA EL EXPEDIENTE A LA COORDINACION DE SERVICIOS PERCIALES PARA QUE NOMBREN PERITO CORRESPONDIENTE Y SE REALICEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES.</li> </ul>		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		APROXIMADAMENTE CUÁTRO HORAS		
COSTO:		COPIAS CERTIFICADAS	Fundamento Jurídico: ARTICULO 73 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO	



<b>FORMA DE PAGO:</b>	PRIMER HOJA \$109.00 (CIENTO NUEVE PESOS 00/100MN)	ARTICULO 73 FRACCIÓN I APARTADO A, CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO			
	POR HOJA SUBSECUENCUTE \$53.00 (CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100MN)	ARTICULO 73 FRACCIÓN I APARTADO B, CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO			
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	TESORERÍA MUNICIPAL				
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	JUZGADO CÍVICO				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- DAR POR TERMINADO EL ASUNTO DEL HECHO DE TRÁNSITO, EN EL CASO DE LOGRAR UNA CONCILIACION</li> <li>- INICIAR EL PROCEDIMIENTO ARBITRAL, EN EL CASO DE NO LOGRAR UNA CONCILIACION ENTRE LOS CONDUCTORES INVOLUCRADOS</li> </ul>				
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- EN CASO DE QUE LOS CONDUCTORES DE LOS VEHÍCULOS INVOLUCRADOS EN EL HECHO DE TRÁNSITO, LLEGAREN A UN CONVENIO DE REPARACION DEL DAÑO, NO SE DE INICIO AL PROCEDIMIENTO ARBITRAL.</li> <li>- EN CASO DE QUE EXISTA LESIONADOS POR EL HECHO DE TRÁNSITO Y ESTOS TUVIEREN LESIONES QUE LA LEGISLACION PENAL TIPIFICA COMO DE SEGUNDO Y TERCER GRADO, EN ESTE CASO LOS INVOLUCRADOS SERÁN REMITIDOS AL MINISTERIO PÚBLICO.</li> </ul>				

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
JUZGADO CÍVICO				JUZGADO CÍVICO			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>				LIC. MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	AVENIDA ACUEDUCTO		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	SIN NÚMERO		
<b>COLONIA:</b>	CENTRO		<b>MUNICIPIO:</b>	ATIZAPÁN, ESTADO DE MÉXICO			
<b>C.P.:</b>	52500	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		LUNES A DOMINGO, 24 HORAS			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>				N/A			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>				N/A			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	N/A		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	N/A		
<b>COLONIA:</b>	N/A		<b>MUNICIPIO:</b>	N/A			
<b>C.P.:</b>	N/A	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		N/A			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>				NO APLICA			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿EL CONVENIO SE REALIZA EN EL JUZGADO CÍVICO?						
<b>RESPUESTA:</b>	NO, LOS CONVENIOS SE REALIZAN ENTRE PARTICULARES, AL JUZGADO CÍVICO SE LE ENTREGA COPIA SIMPLE DEL MISMO						
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿CUAL ES EL TIEMPO DE RESPUESTA DE LOS PERITAJES?						
<b>RESPUESTA:</b>	APROXIMADAMENTE TRES MESES						
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿TIENE COSTO LA RESOLUCION O EL LAUDO ARBITRAL?						



RESPUESTA: SI, EL COSTO DE LAS COPIAS CERTIFICADAS, DEPENDE DEL NÚMERO DE HOJAS

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

<p>ELABORÓ:</p>  <p>MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>14/03/2025</p>
--	--	--

2025 a 2027